

PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO Y SOLIDARI-DAD CON LA POBLACIÓN CIVIL DEL CONFLICTO DE GAZA

Con la intención de contribuir en el marco de las competencias de la Uni-versidad de Murcia al fin de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que se están produciendo en Gaza y Cisjordania, y en aras de concretar y materializar la “Declaración institucional de apoyo y solidaridad con la población civil del conflicto de Gaza” aprobada en sesión del Claustro universitario celebrada el día 4 de junio de 2024, **la Universidad de Murcia RECLAMA:**

PRIMERO.- El alto al fuego inmediato y permanente en Gaza, para permitir la reconstrucción de las zonas afectadas y restituir tanto la dignidad como los derechos de los civiles afectados.

SEGUNDO.- El reconocimiento de que la violación sistemática de derechos humanos y la ocupación que practica Israel sobre Palestina son las causas estructurales del conflicto, debiendo lograr el respeto y la implementación de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas al respecto.

TERCERO.- El respeto y cumplimiento inmediato de las decisiones de la Corte Internacional de Justicia.

CUARTO.-El fin del envío de armas a Israel.

QUINTO.- La liberación de todas las personas secuestradas y encarceladas arbitrariamente.

SEXTO.- El establecimiento de medidas que posibiliten la actuación libre y segura de la prensa internacional en la Franja de Gaza, con el fin de garantizar el derecho a recibir información periodística veraz e imparcial sobre la situa-ción en el terreno.

SÉPTIMO.- Por mediación de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la suspensión de las relaciones académicas, científicas e investigadoras con las universidades, centros de investigación y empresas israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y no cesen aquellas actividades contrarias al derecho internacional -tal y como ya se hizo en 2022 con Rusia y Bielorrusia- por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Asimismo, ante esta situación, queremos que la Universidad de Murcia SE COMPROMETA A:

1. Suspender la colaboración académica, científica e investigadora con las

universidades, centros de investigación y empresas israelíes, que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y no cesen aquellas actividades contrarias al derecho internacional. Esto se concreta en:

1.1. El compromiso de no firmar nuevos acuerdos de cooperación académica en tanto se mantengan las circunstancias antedichas.

1.2. Se evitará la explotación de infraestructuras científicas de la Universidad de Murcia por parte de personal investigador de instituciones israelíes y se suspenderán las estancias de investigación tanto entrantes como salientes en el seno de los consorcios de investigación promovidos por la Comisión Europea en los que participa la Universidad de Murcia donde existe, al menos un socio de origen israelí.

1.3. El compromiso de no participar, en el seno de los consorcios de investigación promovidos por la Comisión Europea, en ningún proyecto de cooperación científico-técnica con instituciones israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y no cesen aquellas actividades contrarias al derecho internacional.

1.4 La revisión, y en su caso suspensión, por parte de la Universidad de Murcia, en cumplimiento de las orientaciones y resoluciones de Naciones Unidas, de sus relaciones académicas y/o comerciales con empresas o instituciones que colaboren con los intereses militares de Israel o con sus políticas de ocupación.

2. Intensificar la cooperación con instituciones científicas, universitarias y de educación superior palestinas. Esto se concreta en:

2.1. La formalización de un programa de atención al estudiantado y profesorado refugiado, para atender de manera específica las necesidades de la población refugiada palestina, de manera análoga al programa de ayuda global para estudiantes ucranianos.

2.2. El incremento de los convenios de colaboración con universidades palestinas y la actualización de los convenios ya existentes (Universidad de Al-Aqsa) con el fin de colaborar en la recuperación y reconstrucción de dichas instituciones, las cuales han sufrido y sufren graves perjuicios perpetrados por Israel.

2.3. La creación de proyectos de cooperación con ONGs y entidades palestinas que trabajan sobre el terreno, a fin de ayudar y acoger a estudiantes, investigadores y profesorado palestinos; así como a estudiantes, investigadores y profesores que, con independencia de su nacionalidad, hayan sido damnificados o perseguidos por su oposición a la acción o a las políticas de Israel.

3. Fomentar en el seno de la UM, una cultura de paz, solidaridad y promoción de los Derechos Humanos, en consonancia con los ODS y la Agenda 2030, así como de respeto a los convenios y resoluciones internacionales que son la base necesaria para una convivencia civilizada, comprometiéndose a:

3.1. Manifestar públicamente su compromiso con las resoluciones de las Naciones Unidas en relación con el pueblo palestino y su condena de la violencia, visibilizando dicho posicionamiento en los espacios públicos de la Universidad de Murcia (web, redes, imagen corporativa ...), de manera análoga a la solidaridad institucional mostrada con Ucrania.

3.2. No promocionar ni albergar en las infraestructuras de la Universidad de Murcia ningún tipo de actividades cuyo fin sea la difusión o promoción de los vínculos económicos, académicos, investigativos, tecnológicos o de cualquier tipo con empresas o instituciones israelíes, que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y no cesen aquellas actividades contrarias al derecho internacional.

3.3. Crear en el seno de la Universidad de Murcia un espacio de reflexión y debate con la sociedad civil en torno a la defensa de los derechos humanos y la cultura de la paz. Este espacio, además de facilitar lugares comunes de reflexión y debate, coordinará acciones y propuestas de la comunidad universitaria, para colaborar en la restauración de la paz, los Derechos Humanos y el bienestar en Palestina.

4. Crear una comisión de seguimiento específica en el seno de la Universidad de Murcia, que vele por la correcta implementación y el cumplimiento de las medidas acordadas en virtud de la presente declaración. Esto se concreta en:

4.1. La comisión deberá contar con la representación del PDI, PTGAS, el Estudiantado, un miembro de la Comisión de Seguimiento del Código Ético de la Universidad de Murcia y de la Oficina del Defensor Universitario.

4.2. La comisión deberá coordinarse con los órganos directamente implicados en la ejecución y aquellos relacionados con la vigilancia y defensa de los derechos de la comunidad universitaria.

El Claustro elevará al Consejo de Gobierno los compromisos adoptados, para que el Consejo de Gobierno los haga efectivos en el marco de sus competencias, velando por su seguimiento, cumplimiento y ejecución.